



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



No. OFS-03-002/2024

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**” Y POR LA OTRA LA C. **GLORIA GÓMEZ AGUILAR** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:**

**A.-** ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

**B.-** QUE EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO No. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA No. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**C.-** QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA No. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

**D.-** QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA REFERENTE A LA ELABORACIÓN DE PINES CONMEMORATIVOS AL 25 DE MARZO PARA RECORDAR QUE DEBEMOS ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS. ES UN PIN PARA EL PERSONAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



## Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. **DIANA GALÁN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

### II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA, SEGÚN HACE CONSTAR CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL N° **0446026764396**, QUE SE DEDICA A LA IMPRESIÓN DE FORMAS CONTÍNUAS Y OTROS IMPRESOS.

B.- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RFC GOAG770205R85**.

C.- SU **DOMICILIO** ES EL INMUEBLE UBICADO EN, AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 17, TLAXCALA, CENTRO, TLAXCALA **CÓDIGO POSTAL 90000**.

D.- CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA IMPRESIÓN DE FORMAS CONTÍNUAS Y OTROS IMPRESOS Y ASÍ ELABORAR LOS 250 PINES PARA EL PERSONAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

### III.- AMBAS PARTES DECLARAN

**ÚNICA.** EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLAÚSULAS

**PRIMERA. DEL OBJETO:** QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PROVEEDOR" EL SIGUIENTE TRABAJO QUE CONSISTE EN:

1. IMPRESIÓN DE 250 PIEZAS DE PINES DE 2.4 \* 3.5 CM ENCAPSULADO CON GOTEADO DE RESINA SOBRE VINILO, CORTE A LA SILUETA CON BROCHE MARIPOSA.

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE".

**SEGUNDA. VIGENCIA:** DEL 04 AL 22 DE MARZO DE 2024.



## Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



**TERCERA. FORMA DE PAGO:** EL IMPORTE TOTAL DEL TRABAJO A REALIZAR PARA EL OFS ES DE: **\$12,470.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARÁ CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA **4189 1430 9088 1155 CUENTA CLABE 072830012199215510 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANORTE, EL CUAL SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- PRIMER PAGO DEL **50% \$6,235.00** (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.) A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- SEGUNDO PAGO DEL **50% \$6,235.00** (SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100M.N.) A LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR":** EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS 250 PINES CON LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL DOMICILIO DE LA CONTRATANTE, AV. INDEPENDENCIA NÚMERO 405, SAN DIEGO METEPEC, TLACALA, CÓDIGO POSTAL 90110.


**QUINTA. JURISDICCIÓN:** LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN DUPLICADO POR LAS PARTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR "EL PROVEEDOR"

POR "EL CONTRATANTE"

  
C. GLORIA GÓMEZ AGUILAR

  
LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA  
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE  
TLAXCALA